



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
—LX LEGISLATURA—

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza 3 de febrero de 2021
Videoconferencia 14:00 horas

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.
- 3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 20 de noviembre de 2020, y en su caso, aprobación.
- 4.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el Punto de Acuerdo que "se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado para que, con base en el ámbito de sus atribuciones, dé a conocer a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las dependencias de seguridad pública de los Ayuntamientos y Concejo Municipal de la Entidad, a las y los Ministerios Públicos de la Fiscalía General del Estado y a todas las autoridades que puedan ser consideradas como primer respondiente, el Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos en el Estado de Puebla, publicado el veintinueve de mayo del presente año, y sean realizados simulacros y los capaciten en materia de derechos humanos, para evitar sigan sucediendo linchamientos, que transgreden lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", y en su caso, aprobación.
- 5.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el Punto de Acuerdo que "se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Fiscal General del Estado de Puebla y a la Presidenta Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones, destituyan de forma inmediata al Comisario de Seguridad Pública, inicien las carpetas respectivas para fincar responsabilidades penales y administrativas y asuman el mando de la seguridad pública en dicho Municipio", entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación.
- 6.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el Punto de Acuerdo que "se exhorta respetuosamente al Gobernador Interino y a la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, a que suscriban de conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales, convenio con la Guardia Nacional, a efecto de colaborar con esa Institución de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; previniendo la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos; en nuestro Estado y en la Ciudad de Puebla", entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación.
- 7.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el Punto de Acuerdo que "se exhorta al Secretario General de Gobierno y al de Seguridad Pública del Estado a que implementen un operativo de seguridad extraordinario en el Municipio de Amozoc derivado de los hechos delictivos que cobraron la vida de ocho personas en las pasadas horas", y en su caso, aprobación.
- 8.-** Asuntos Generales.